Universidad Nacional de Catamarca.
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

Resolución Rectoral

Número: RSREC-2026-651-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-00022099- -UNCA-VREC-ADJUDICA C.D. 8-2026 -ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO -CEDECITCA

VISTO:

El expediente Electrónico EX -2026-00022099-UNCA-VREC, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2026-00012108-UNCA-VREC de fecha 24 de abril de 2026; se solicita llevar a cabo la adquisición de equipamiento informático, destinado a la oficina del Centro de Desarrollo Científico, Tecnológico y Productivo de Catamarca (CEDECITCA).

Que tal solicitud comprende la provisión de dos (2) equipos tipo Mini PC, con las siguientes características técnicas indicadas en Nota de Referencia; que incluye dos (2) monitores compatibles.

Que dichos equipamientos informáticos permitirán optimizar el desarrollo de las tareas Administrativas y Técnicas, contribuyendo a mejorar la capacidad operativa y el normal funcionamiento del CEDECITCA.

Que mediante NO-2026-00018018-UNCA-SISI#VREC de fecha 27 de mayo de 2026; el señor Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios eleva a conocimiento presupuesto y análisis comparativo para la adquisición de las Mini PC y Monitores.

Que el presente trámite administrativo cuenta con el V°B° de señor Vicerrector de esta Casa de Estudios.

Que toma conocimiento la Secretaría Económica Financiera de este Rectorado e indicando el trámite administrativo a seguir con intervención de las áreas de competencia.

Que mediante NUP:251/2026 de fecha 18/08/2026 se efectúa la reserva presupuestaria correspondiente a fin de llevar a cabo el trámite de referencia.

Que se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes informáticos; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a contratación directa; a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 10 de septiembre del 2026, a las diez (11:00) horas.

Que el presente llamado a contratación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales El Ancasti y El Esquiu, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 10/09/2026 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobres constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: BYTE POINT de Santiago Vargas; DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL; MÉTODOS INFORMATICA SRL; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER SRL y FH-COM de Federico A. Herrera, respectivamente.

Que toma conocimiento e intervención para el análisis de las ofertas presentadas al presente tramite de contratación el señor Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios Cesar Augusto Escobal Blanco; quien luego de un análisis detallado y pormenorizado de cada una de las ofertas presentadas: Costo de las Ofertas: Principales/Alternativas; Modelos y Marcas de Equipos Ofrecidos; en base a las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en función al destino de los bienes a adquirir; elabora un informe el cual corre agregada a las presentes actuaciones expresando lo siguiente" Rectifica la recomendación del primer ítems contenida en el informe técnico IF-2026-00035758-UNCA-SISI#VREC, por la recomendación en informe técnico de ampliación conforme en IF-2026-00036737-UNCA-SISI#VREC expresando:" Corresponde adjudicar el primer ítem a favor de la firma comercial MÉTODOS INFORMATICA SRL. Se ratifica, en cambio, la recomendación del segundo ítem a favor de la firma comercial EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; indicándose que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP y por el concepto de menores precios; siendo además ambas adjudicaciones en su total inferior a lo establecido en concepto de presupuesto oficial en $ 580.400,00.

Que a posteriori de ello se procede a confeccionar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 29 de septiembre de 2026.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación directa.

Que por ende la Contratación Directa n° 08/2026 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) de la Ordenanza del Consejo Superior nº 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

A CARGO DEL RECTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como Contratación Directa n° 008/2026 a SANTIAGO VARGAS; DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL; MÉTODOS INFORMATICA SRL; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER SRL y FH COM de Federico A. Herrera; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la Contratación Directa n° 008/2026 a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes; por sus ítems; importes y concetos que a continuación se detallan en conformidad con lo indicado por el señor Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios e indicado en su en su punto C) de la presente Acta de Evaluación

de Oferta:

FIRMA COMERCIAL: MÉTODOS INFORMÁTICA SRL CUIT 30-71039149-8

Ítem: 01 (Cantidad 5) ……. $ 7.684.600,00

Concepto: Ítem 01 por el concepto de menor precio, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

FIRMA COMERCIAL: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA CUIT 30-69032343-1

Item: 02 (Cantidad 2) ……. $ 2.130.000,00

Concepto: Ítem 01 por el concepto de menor precio, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de las citadas firmas comerciales oferentes y por el importe total indicado en el artículo 2do) precedente.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 01-00; Fuente de Financiamiento 11; Función 4; Inciso 4.

ARTÍCULO 6º.- CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado; a las citadas firmas comerciales oferentes y a las partes intervinientes. Cumplido. archivar.

Digitally signed by JAIS Margarita Del Valle
Date: 2026.10.09 10:12:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Margarita Jais
Secretaria
Secretaría Económico Financiera
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by SAVIO Carlos Humberto
Date: 2026.10.09 11:36:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Humberto Savio
Vicerrector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by Gestion Documental Electronica-Universidad Nacional de Catamarca
DN: cn=Gestion Documental Electronica-Universidad Nacional de Catamarca, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General, serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2026.10.09 11:36:59 -03'00'